



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, Junio 20 de 2022.

Oficio No. 5430/0541/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ENRIQUE FAUGIER FUENTES
JEFE DEL SERVICIO DE REUMATOLOGIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2301/052/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$1,303,020.00 (Un millón trescientos tres mil veinte pesos 00/100 M.N.) como complemento de la suficiencia 5430/0456/2022, para la adquisición de 120 de frascos de Inmunoglobulina g no modificada 10 gr solución inyectable y 20 frascos de inmunoglobulina humana 5 gr solución inyectable para cubrir las necesidades del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2022 contrato RM-AF-0633/22, con cargo a la partida 25301.

Al respecto le comento y de acuerdo al monto autorizado en la suficiencia anterior, se autoriza el complemento restante por la cantidad de \$1,303,020.00 (Un millón trescientos tres mil veinte pesos 00/100 M.N.) Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
LCDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Cuzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Vo. Bo.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

